Capacidad Financiera a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)* b. ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)* c. ***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013).*	Cumple	
Experiencia y Capacidad Técnica: 1. *Provisiones similares realizadas con Empresas Privadas y Públicas.*	Cumple	
2. *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años.(Años 2.012 y 2.013).*	Cumple	
3. Comprobantes de recepción de parte de las contratantes de los bienes similares en el marco de los contratos o facturaciones señalados en el punto anterior y como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado.	Cumple	
3. *Comprobantes de fiel cumplimiento de contratos otorgado por las convocantes en donde se ha proveído los bienes.*	Cumple	
5. El oferente deberá mantener en un banco de plaza un promedio del 50% del valor de la oferta en una cuenta corriente o caja de ahorro de los últimos tres meses antes de la presentación de la oferta.	Cumple	

VIII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de la oferta técnica y económica planteada por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir el presente CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 para ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS INDIGENAS DEL DISTRITO, CON FONDOS FONACIDE"*** solicitado por la Municipalidad de Repatriación, este Comité Evaluador en virtud a: Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------